EL PERSONERO MUNICIPAL DE MADRID - CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO DISCIPLINARIO, PARA ACOMPAÑAR Y ASESORAR LOS PROCESOS QUE ADELANTA LA PERSONERIA DE MADRID - CUNDINAMARCA".** Que, con base en los documentos presentados por **JORGE LUIS MORENO CARREÑO**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.127.044.937 expedida en Cúcuta se observó que para cumplir con el objeto contractual se acredita lo siguiente:

IDONEIDAD

TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FECHA GRADO
ABOGADO	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	10-11-2023
ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL COMTEMPORANEO	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	25-04-2025

EXPERIENCIA

EMPRESA O ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
ESAP	CONTRATISTA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	22-01-2025	21-12-2025
PAEZ JAIMES SERVICIOS JURIDICOS ESPECIALIZADOS S.A.S.	ABOGADO ASOCIADO	01-10-2024	22-10-2025
TRIBUNAL DE ÉTICA MÉDICA DE NORTE DE SANTANDER	SECRETARIO ABOGADO	19-06-2024	19-12-2024
UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS	CONTRATISTA	27-01-2024	30-04-2024
ALCALDIA DE CUCUTA	CONTRATISTA DERECHO DISCIPLINARIO	19-04-2023	18-10-2023

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada **CUMPLE** con la **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA** requerida en los **ESTUDIOS PREVIOS.**

La presente certificación se expide en Madrid - Cundinamarca, a los seis (6) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

JASON NOVA SALGADO
Personero Municipal

ELABORÓ: OMR (CONTRATISTA)
REVISÓ y APROBÓ: JASON NOVA SALAGADO (PERSONERO MUNICIPAL)